



RESOLUCION DE CORRECCIÓN

Expediente N° 2012-1222-TRA-PI

Solicitud de registro como señal de propaganda del signo CON TODO ¡PARA VOS! (diseño)

José Gerardo Chavarría Ferraro, apelante

Registro de la Propiedad Industrial (expediente de origen N° 8886-2012)

Marcas y otros signos

VOTO N° 1100-2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con veinticinco minutos del seis de noviembre de dos mil trece.

Corrección de oficio del error material cometido en el voto 0671-2013 dictado dentro del presente expediente.

Redacta la Juez Alvarado Miranda; y

CONSIDERANDO

ÚNICO. Vistas las firmas del Voto N° 0671-2013 dictado por este Tribunal a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil trece, se denota que uno de los nombres de los firmantes se consigna de forma errónea. Con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido de indicar correctamente los datos que corresponden.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en las firmas del Voto N° 0671-2013 dictado por este Tribunal a las ocho horas cincuenta y cinco minutos del treinta y uno de mayo de dos mil trece, para que se lea correctamente el nombre del primero Juez firmante como Oscar Rodríguez Sánchez, y no como erróneamente se consignó.

NOTIFIQUESE.

Norma Ureña Boza

Zayda Alvarado Miranda

Oscar Rodríguez Sánchez

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora